



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO ANUAL –MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-VIGENCIA 2013

FORTALEZAS

- **ENTORNO DE CONTROL**

El Sistema de Gestión de la Universidad articula el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, la Norma Técnica de Calidad GP1000 y el Sistema de Desarrollo Administrativo- SISTEDA (Resolución de Rectoría 1066 del 4 de septiembre de 2007, por la cual se crea el Sistema de Mejor Gestión de la Universidad Nacional). El Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno y los subcomités de coordinación de las Sedes en la vigencia 2013 realizaron las reuniones ordinarias en la periodicidad y frecuencia establecida.

Durante la vigencia 2013, la Universidad difundió el Plan Global de Desarrollo PGD 2013–2015 “*Calidad académica y autonomía responsable*”. En el marco del PGD, específicamente en el Programa No. 1 – Proyección Nacional e Internacional de la UN, se revisó y determinó en el Objetivo 1.1 Construir la visión de Universidad a largo plazo que permita ejercer el rol estratégico de la Institución al año 2032, el equipo de trabajo de la Vicerrectoría General desarrolló un taller de planeación prospectiva que permitió de manera participativa concertar la Visión para el año 2032 de la Universidad Nacional de Colombia.

Una de las apuestas del PGD es Institucionalizar la estructura funcional del Sistema Integrado de Calidad, utilizando las capacidades propias de la Universidad; tal sistema sería coordinado por la Vicerrectoría General. Mejorar, desconcentrar y automatizar al menos diez procesos críticos considerados prioritarios por la Dirección de la Universidad forman parte de los objetivos a este respecto.

La Universidad cuenta con un documento de Compromisos Éticos publicado en sitio http://www.simege.unal.edu.co/index.php?option=com_docman&Itemid=58. A través de la Resolución de Rectoría No 28 de 2012, se establecen los lineamientos de inducción y reinducción para los estudiantes de pre y posgrado y servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Colombia. La misma establece como fin de los procesos de inducción el

